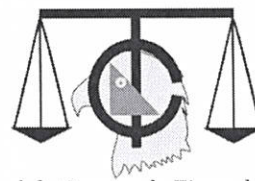




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

239

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 13 JUL 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra T.C.P.-D.A. N° 163/2017, caratulado: "S/EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTE ADSCRIPTO VIOLETA MORETTI JUNIO 2017 Y SAC 1° SEMESTRE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales de acuerdo a lo normado en el Decreto provincial N° 759/11, correspondiente al mes de junio de 2017 y SAC 1° Semestre, de la agente adscripta C.P. Violeta Noemí MORETTI, DNI N° 22.273.924, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 93/2017.

Que la agente mencionada ha presentado los recibos de haberes del período junio de 2017 y SAC 1° Semestre emitidos por las Jurisdicciones de origen.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales pertinentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que la liquidación de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondientes al mes junio de 2017 y SAC 1° Semestre, asciende a la suma total de \$ 51.150,49 (cincuenta y un mil ciento

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

cincuenta pesos con cuarenta y nueve centavos), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución del Presidente disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación de la equiparación de Haberes y Contribuciones Patronales de la agente adscripta al Tribunal de Cuentas, C.P. Violeta Noemí MORETTI, correspondientes al mes de junio de 2017 y SAC 1º Semestre efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de \$ 51.150,49 (cincuenta y un mil ciento cincuenta pesos con cuarenta y nueve centavos), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente y conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

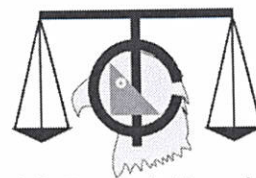
239 /2017

TCP
Confeciono
CO
Controló
CG
Corrigió
MG


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 239/2017

REMUNERACIÓN BRUTA	\$ 41.253,23
CONTRIBUCIONES	\$ 9.897,26
TOTAL	\$ 51.150,49

TCP
Confeccionó CB
Controló CB
Corrigió M


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

